

association bolivienne de genève

13, rue Versonnex - CH 1207 GENEVE

T : +4122 786 4717

E : info@abge.ch - www.abge.ch

IBAN : CH20 0078 8000 A321 0406 7



Cite: TSE 01-A1103/2019

Carta abierta

María Eugenia Choque / presidenta
Tribunal Supremo Electoral
Av. Sanchez Lima #2482 esquina Pedro Salazar
La Paz - BOLIVIA

Ginebra, el 8 de Abril del 2019

Ref: EMPADRONAMIENTO DE CIUDADANOS BOLIVIANOS EN EL EXTERIOR

Señora Choque:

La asociación boliviana de ginebra a tenido la información que el empadronamiento para las próximas elecciones presidenciales no tendrá lugar en Suiza.

Desde Ginebra, vemos en el ámbito internacional que 115 países permiten que sus ciudadanos en el exterior ejerzan el derecho de participar en las elecciones de su país de origen.

En nuestra historia democrática, en el 2009, por MANDATO CONSTITUCIONAL se otorgo el DERECHO a los ciudadanos bolivianos residentes en el exterior, de participar en la elección de Presidente y Vice Presidente. En este sentido nuestros compatriotas ejercieron su derecho al voto. Lo hicieron también en los comicios de 2014 y en el referéndum constitucional de 2016.

Hubo un alto porcentaje de votación de los bolivianos que residen en el exterior. Actualmente existen compatriotas registrados en 73 ciudades de 33 países.

Se esperaba que con el empadronamiento permanente, se facilitaría el registro y una mayor participación, en las próximas elecciones generales, Pero de manera incomprensible el Tribunal Supremo Electoral discrimina a los bolivianos residentes en varios países europeos, no en todos (!!??), ya que no enviara empadronadores para este cometido, violando los derechos a sufragar de nuestros compatriotas.

Analizando los detalles de esta información, se ve claramente que los actuales empadronamientos se harán SOLAMENTE en las ciudades en las que el resultado de la anterior votación fue favorable al actual gobierno.

Carta abierta al TSE

Todo boliviano que se encuentra en el exterior posee un pasaporte boliviano por lo cual se considera como único documento valido para su inscripción o empadronamiento. Ya sea de manera personal, por correo o por internet! Se estima que solo el 40% por ciento de los bolivianos que vive en el exterior están de manera legal,

Hoy en día, estamos muy molestos con la ausencia de empadronadores en nuestro sector, ya que esto implica perder derechos, uno de los cuales es el derecho al voto. Para nosotros es, sin lugar a dudas, una prueba del no reconocimiento e irrespeto por parte de las autoridades bolivianas y por ende del gobierno actual hacia todos los ciudadanos bolivianos del exterior.

Quienes vivimos en Alemania, Austria, Bélgica, Francia, Dinamarca, Italia, Holanda, Portugal y Suiza, nos permitimos hacer sugerencias, al Tribunal Supremo Electoral, si realmente se quiere dar participación igualitaria, sin exclusiones.

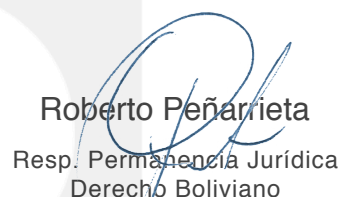
1. Permitir la participación del 100% de los bolivianos en el exterior sin considerar su situación migratoria.
2. Permitir llevar adelante un proceso serio, simple, accesible, transparente y 100% democrático.

El MANDATO CONSTITUCIONAL que nos otorga el DERECHO de voto, nos da también el derecho de exigir a las autoridades bolivianas el respeto de éste, para que los ciudadanos bolivianos puedan participar, a las elecciones presidenciales que se realizaran en octubre del presente año.

Si el Tribunal Supremo Electoral se opone al ejercicio de nuestro derecho de voto, nos reservamos la prerrogativa de hacer valer éste, mediante Organismos Internacionales.


Alicia Angelozzi
presidenta


Federico Andía
secretario


Roberto Peñarrieta
Resp. Permanencia Jurídica
Derecho Boliviano

Copias de la presente carta y la carta de presentación: Camara de Diputados, Camara de Senadores, Cancillería del Estado, Mision de Bolivia ante las NU, Consulado de Bolivia en Suiza, Prensa Internacional, Prensa Boliviana, Asociaciones Bolivianas en el mundo.